FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.17002662025 DE 2025
INFORME PERIODICO NÚMERO DE INFORME N° 3

1. Datos generales

Período del informe:	1/05/2025 al 31/05/2025	Número de contrato/convenio:	17002662025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio:	7/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($647.824.240)	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto: Complementar la atención de niños y niñas a través de la entrega de alimentos para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de la atención integral a la primera infancia en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre

Alcance del objeto (si aplica): NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Maria Alejandra Pérez Gómez- Profesional Universitario codigo 2044 grado 9	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Maria Alejandra Pérez Gómez- Profesional Universitario codigo 2044 grado 9
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Maria Alejandra Pérez Gómez- Profesional Universitario codigo 2044 grado 9	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/09/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION NUEVO AMANECER DE COLOMBIA	Cédula o NIT:	900780496
Dirección:	CRA 9 # 8 A 45	Correo electrónico:	funarioquito@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	YAIR ANTONIO MARTINEZ PALACIOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	14/03/2025	Hasta cuándo:	14/03/2025
Fecha aprobación pólizas:	14/03/2025	Fecha expedición R.P.:	7/03/2025
Fecha acta de inicio:	14/03/2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	14/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/09/2025

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**647.824.240,00**
Aporte ICBF	**$**	**647.824.240,00**
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	32925	Fecha CDP:	28/02/2025	Valor de CDP:	$ 647.824.240,00
No. de RP:	94925	Fecha RP:	7/03/2025	Valor de RP:	$ 647.824.240,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 647.824.240,00**

Valor anticipo (si aplica): N/A — Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A — Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	2	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	3	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	4	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	5	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	6	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	7	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)
	8	MENSUAL	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA pesos M/cte. ($80.978.030,00)

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la entidad CONTRATISTA, o quien se encuentre debidamente facultado:
(i.) Para el primer desembolso: Presentación de informe de alistamiento que se conforma por a) Cronograma de entregas avalado por la supervisión del contrato. b) Acta Primer Comité de Supervisión. c) Relación de espacios físicos dispuestos para el desarrollo del objeto contractual (ii.) Para el segundo desembolso.

(ii.) Para el segundo desembolso: a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura, e) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos del contrato. f) Relación de solicitudes de alimentos pedidos por la Coordinación de la Unidad de Atención. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo. a) Planillas de entrega de los alimentos de acuerdo con el cronograma aprobado b) Modificaciones del Cronograma de entregas aprobado por la supervisión del contrato cuando aplique. c) Aprobación por parte de la supervisión del contrato del cambio de productos cuando aplique. d) Informe de la ejecución financiera del desembolso anterior, este informe debe ser coherente con los costos del contrato e) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos desembolsados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PARÁGRAFO PRIMERO: (EIH) El monto de los recursos a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos b: Para el segundo y subsiguientes: se calculará multiplicando el costo de la ración para preparar estipulada en la canasta multiplicado por el número de cupos más el costo de refrigerios estipulado en la canasta multiplicado por el número de cupos. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la sumatoria del valor del componente de alimentos establecido en la canasta oficial de servicios de primera infancia para la vigencia 2025 multiplicado por el número de usuarios (cupos) proyectados en la unidad de atención por los días/meses de atención proyectados. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional suministro efectivamente realizado. PARÁGRAFO TERCERO: Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por EL CONTRATISTA en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes requeridos. PARÁGRAFO CUARTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE, en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente y demás requisitos estipulados en la Resolución 5360 de 2023 emitida por el ICBF para cada uno de los pagos programados de acuerdo al anexo N°1. iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO QUINTO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por EL CONTRATISTA, el supervisor podrá realizar los descuentos que correspondan conforme a lo dispuesto en el manual operativo de la modalidad y sus anexos. PARÁGRAFO SEXTO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) presentación de requisitos para último desembolso. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO SÉPTIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, EL CONTRATISTA deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución cuando aplique. PARÁGRAFO OCTAVO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están

sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO NOVENO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial. PARÁGRAFO DECIMO SEGUNDO: En caso de que, el contratista haya obtenido créditos del Banco Agrario para el impulso y financiamiento de la ejecución del presente contrato, autoriza al ICBF para el respectivo descuento de cada pago de la cuota que corresponda en favor del Banco Agrario, a manera de cesión de derechos económicos sobre el presente contrato.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __N/A___ de _N/A___, consistente en _N/A_____ (cantidad) contratos, suscritos por ___N/A_____ (contratante), con el fin de ____N/A_____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___N/A___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
MARZO	9/04/2025	$ 80.978.030,00	No se realizan descuentos.
ABRIL	10/04/2025	$ 63.768.825,00	Se realizan descuentos por inejecuciones del mes de MARZO 2025 en el rubro de Alimentación por valor de $17.209.205
MAYO	16/05/2025	$ 72.730.336,00	Se realizan descuentos por inejecuciones del mes de ABRIL 2025 en el rubro de Alimentación por valor de $8.247.694

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 80.978.030,00	$ 80.978.030,00	$ -		No se realizan descuentos.
2	$ 80.978.030,00	$ 63.768.825,00	$ 17.209.205,00		Se realizan descuentos por inejecuciones del mes de MARZO 2025 en el rubro de Alimentación por valor de $17.209.205
3	$ 80.978.030,00	$ 72.730.336,00	$ 8.247.694,00		Se realizan descuentos por inejecuciones del mes de ABRIL 2025 en el rubro de Alimentación por valor de $8.247.694
TOTALES			**$ -**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 647.824.240,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 647.824.240,00**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ -**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	**$ 647.824.240,00**
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Responsabilidad civil extra contractual	SEGUROS MUNDIAL	CSC-100013905	7/03/2025	30/09/2025
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato			7/03/2025	30/09/2025
Cumplimiento - Pago de salarios			7/03/2025	30/09/2025
cumplimiento - Calidad del servicio			7/03/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A			
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A			
	Parcial		N/A			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A			

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Guías, así como lasdemás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, y sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y su talento humano.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Planillas de entregas RPP 2. Cronograma entregas definitivo aprobado 3. Oficio radicado informe técnico y financiero	La EAS da cumplimiento a esta obligación para el periodo reportado
2. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Actas de seguimiento a la ejecución	
3. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Informes financiero abril 2. Radicado de informe financiero abril.	La EAS da cumplimiento a esta obligacion para el periodo reportado, mediante la legalizacion de cuentas de ABRIL 2025.
4. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**N/A**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificación representante legal	Para el periodo reportado, la entidad no recibe solicitudes o hallazgos de Organismos de Control del Estado. La EAS incluye certificación del RL
5. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	**N/A**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificación representante legal	Para el periodo reportado no se presentan situaciones atípicas o extraordinarias. La EAS incluye certificación del RL
6. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	**N/A**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificación representante legal	En el periodo no se reportan situaciones que afectaran los alimentos. La entidad remite certificación.
7. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	**N/A**	No aplica	Esta obligación no aplica para este contrato toda vez que no vincula rubro de TH.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: La EAS reporta el paz y salvo con proveedores a corte 30 abril 2025, firmado por el RL Y REVISOR FISCAL.	Basados en las politicas de cartera que la entidad tiene con sus proveedores, emite el certificado de PAZ Y SALVO con los mismos, frimado por el revisor fiscal y el RL.
9. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**N/A**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificación representante legal	Para el periodo no se presentaron siniestros. La entidad remite certificación.
10. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y/ o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Actas de seguimiento a la ejecución 2. Oficio de requerimiento y de respuesta a la entidad.	Se remitió requerimiento y la entidad remite la respuesta; se encuentra en rfevisión
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. Si ya tiene una cuenta maestra para ejecutar los recursos desembolsados por el proceso pedagógico, podrá usar solo aquella.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificado de cuenta bancaria	La EAS aporta certificado de cuenta bancaria de ahorros exclusiva del contrato.
12. Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, de conformidad con la forma de pago establecida y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Radicado del desembolso juridico y financiero.	La EAS presenta cuenta de cobro en los términos establecidos por ICBF por valor de $ 72.730.336 mes de atencion MAYO 2025.
13. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Requerimiento. 2. Respuesta del requerimiento. con evidencias	Para el periodo no se efecturaron requerimientos por parte de los Organismos de Control. Sin embargo, se menciona que en el mes se remitió requerimiento a la EAS, quien respondió con soportes; se encuentra en revisión.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Guías y lineamientos vigentes expedidos por el ICBF, relativos a la ejecución del objeto contratado.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificado representante legal.	La entidad cumple con las obligaciones para el periodo
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE ALISTAMIENTO DEL CONTRATO. Durante la fase de alistamiento se debe garantizar las condiciones necesarias para garantizar el inicio de la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.
3.1.2 Reconocer las características territoriales y de operación de los servicios de primera infancia y determinar de manera conjunta con el supervisor del contrato, las condiciones necesarias para garantizar la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.
3.1.3 Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y/o por comprar o adquirir, así como las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.
3.1.4 Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran, teniendo en cuenta el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad de atención (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.
3.1.5 Fomentar la selección de proveedores para la adquisición de los alimentos, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular.	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.
3.1.6 Coordinar los medios de transporte y distribución de los alimentos y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las particularidades territoriales y de operación de los servicios de primera infancia.	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.

3.1.7 Coordinar con el supervisor del contrato los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recibirán el alimento. *PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento*	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.
3.2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.2.1 Realizar las acciones de adquisición y suministro de alimentos en dando prioridad a la organización comunitaria y economía popular.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Radicado de compras locales. 2.Formato validado. 3.Facturas abril	Para el periodo evaluado de compras locales, la entidad cumple, pero le antecede un requerimiento Radicado No: 20253700100004815 1 respecto a la compra local del periodo anterior, la EAS remitió respuesta con evidencia y se encuentra en revisión-
3.2.2 Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Acta inspeccion sanitaria de proveedores 2. Acta inspeccion sanitaria de vehiculos	La EAS da cumplimiento a esta obligación para el periodo reportado.
3.2.3 Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos. *Parágrafo 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, hace parte integral de la minuta. Así mismo, el contratista, deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual*	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Formatos de entrega de Refrigerios (RLC) 2.Formatos de entrega de RPP	La EAS da cumplimiento a esta obligación para el periodo reportado.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS ALIMENTOS	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3.1 Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF, de acuerdo con la contratación del componente pedagógico. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Listado de requisición por parte del componente Pedagógico	
3.3.2 Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas por parte del ICBF.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: : 1.Listado de requisición por parte del componente Pedagógico	La EAS da cumplimiento a esta obligación para el periodo reportado.
3.3.3 Acopiar los alimentos según necesidad, para la preparación de la entrega a las unidades de atención.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Soportes entregas RPP y RLC	La EAS da cumplimiento a esta obligación para el periodo reportado.
3.3.4 Promover la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Formatos de aplicación de buenas prácticas y saneamiento básico	La EAS da cumplimiento a esta obligación para el periodo reportado.
3.3.5 Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. factura de compra. 2. Certificado proveedores del periodo abril	La entidad realiza el pago de las facturas de alimentos, y genera el paz y salvo de proveedores, cumpliendo con sus obligacones contractuales en cuento al pago de proveedores. Sin embargo, es importante aclarar que, la entidad tiene establecidas su politica de cartera, ademas, por tener CUENTA MAESTRA para el manejo de recursos del contrato, la EAS realiza mediante transferencia electronica, el pago de las facturas.
3.3.6 Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**N/A**	N/A	Se entregó en el primer periodo
3.3.7 Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Planillas de entrega RPP- Refrigerios 2.Registro de entregas a UDS o UA	La EAS da cumplimiento a esta obligacion para el periodo reportado, se resalta que desde la coordinacion del centro zonal se dio aval a la EAS de realizar entrega con la propuesta radicada, mientras se hace la aprobacion definitiva por parte de la nutricionista del CZ asignada para este tema.
3.3.8 Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Formatos de aplicación de buenas prácticas y saneamiento básico	La EAS da cumplimiento a esta obligación para el periodo reportado.
3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL EMPAQUE DE ALIMENTOS.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

3.4.1 Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Registro fotografico del empaque. 2.Propuesta de empaque. 3.Correo a la supervisora.	La supervisión en el mes de mayo remite requerimiento 20253700100048151 a la EAS solicitando la propuesta de empaque secundario para evitar el plástico de un solo uno y amigable con el medio ambiente, la EAS responde con las evidencias, se valida e inicia la distribución en este nuevo empaque.
3.4.2 Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Registro fotografico del empaque. 2.Propuesta de empaque. 3.Correo a la supervisora.	La supervisión en el mes de mayo remite requerimiento 20253700100048151 a la EAS solicitando la propuesta de empaque secundario para evitar el plástico de un solo uno y amigable con el medio ambiente, la EAS responde con las evidencias, se valida e inicia la distribución en este nuevo empaque.
3.4.3 Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	**N/A**	N/A	No aplica para este contrato
3.4.4 Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Registro fotografico del empaque. 2.Propuesta de empaque. 3.Correo a la supervisora.	La supervisión en el mes de mayo remite requerimiento 20253700100048151 a la EAS solicitando la propuesta de empaque secundario para evitar el plástico de un solo uno y amigable con el medio ambiente, la EAS responde con las evidencias, se valida e inicia la distribución en este nuevo empaque.
3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN CON EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.5.1 Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Ruta de entrega RPP 2.Certificado firmado por el RL	
3.5.2 Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Concepto higiénico sanitarios de los medios de transporte de alimentos	
3.5.3 Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte.	**N/A**	No aplica	En el periodo los alimentos entregados no requirieron cadena de frío en su transporte. La entidad agrega certificación del RL
3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS.	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.6.1 Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Planillas diligenciadas y firmadas por los participantes de la entrega de RPP y RLC	
3.6.2 Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Planillas diligenciadas y firmadas por los participantes de la entrega de RPP y RLC	
3.6.3 Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Registro fotográfico	
3.6.4 Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF.	**N/A**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificado RL	No se presentó ETA en el periodo. La entidad reemite certificación como soporte
3.6.5 Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos. *PARAGRAFO 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para el suministro de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico de suministro de alimentos. PARAGRAFO 2 El proveedor alimentario deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual*	**N/A**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificado RL	No se presentó novedad en el periodo. La entidad reemite certificación como soporte
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

4.1.Eje de calidad. 4.1.1.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual	**N/A**	No aplica	El presente contrato no incluye rubro de talento humano.
4.1.2 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Documentación de acciones de mejora realizadas	La EAS da cumplimiento a esta obligación para el periodo reportado.
4.1.3 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Muestra de apertura buzon	No se reportan en el periodo PQRS por parte de las familias participantes respecto a la alimentación.
4.1.4 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Formatos utilizados en el contrato	
4.1.5 Elaborar el plan de saneamiento básico y el manual de buenas prácticas de manufactura	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Manual de BPM y PSB 2. Certificación de cumplimiento	
4.2 Eje de seguridad de la información. 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**N/A**	N/A	Se certifiçó lo que aplicaba en el periodo anterior
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal , el cual debera ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.
4.2.3 Suscribir un documento de autorizacion de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual debera ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	**N/A**	N/A	Se presentó en el primer periodo.
4.2.4 Informar al supervisor, en el momento en que ocurra incidentes de seguridad o se materialice un riesgode seguridad de la informacion que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la inforacion del ICBF, ene l marco de la ejecucion del objeto establecido.	**N/A**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificado RL	No se presentó incidente de seguridad de la información en el periodo
4.2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Certificado del representante legal 2.Formato de plan de recuperacion y contingencia	
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4.3.1 .Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	No aplica	En el periodo el presente contrato de alimentos no emplea personal
4.3.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**N/A**	No aplica	En el periodo el presente contrato de alimentos no emplea personal
4.3.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	**N/A**	No aplica	En el periodo el presente contrato de alimentos no emplea personal
4.3.4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**N/A**	No aplica	En el periodo el presente contrato de alimentos no emplea personal
4.3.5 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: Documento plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del proveedor	
4.4 Eje ambiental. 4..4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Acta de socializacion.	
4.4.2 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**	No aplica	En este contrato directamente no se utilizan

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Certificación RL	La entidad indica de que no maneja residuos especiales y/o peligrosos
4. 4.4 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1. Formato Plan de Saneamiento 2. Formato Registros registros de cumplimiento.	
4.4.5 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	**N/A**	No aplica	No cuentan con trampas de grasa o sistema de tratamiento de aguas residuales
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: 1.Registro fotografico del empaque. 2.Propuesta de empaque.	

ITEM	OBLIGACION	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
Anexo. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	La entidad presenta informe radicado correspondiente al mes de mayo con los siguientes soportes: Formato compras locales del periodo	Para el periodo evaluado de compras locales, la entidad cumple, pero le antecede un requerimiento Radicado No: 20253700100004815 1 respecto a la compra local del periodo anterior, la EAS remitió respuesta con evidencia y se encuentra en revisión-

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **16/06/2025**

María Alejandra Pérez Gómez

Maria Alejandra Pérez Gómez
Cargo Supervisor

Yulieth Zuluaga Gonzalez
Cargo Legalizador de cuentas

Firma n/a

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.